



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 4.242.-

MONTE PATRIA, 29 de Marzo de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 15.617 de fecha 26.12.2016, en el cual se autoriza Contrato a Plazo Fijo, a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE** Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Don **MAURICIO ANDRES DIAZ OLIVARES**, C.I.18.011.676-1, como Auxiliar de Servicios, para la Dotación de Salud del año 2017 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.- IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CVOE/YMJ/JDC/FCR/cgf.

Distribución:

- Registro Electrónico SIAPER – Contraloría
- Secretaría Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés